

# FNEID, la AECG y los sindicatos alcanzan un preacuerdo para la firma del V Convenio Colectivo de Instalaciones Deportivas y Gimnasios



La Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID), la Asociación Española de Campos de Golf (AECG) y los sindicatos (UGT y CCOO) han alcanzado un preacuerdo para la firma del V convenio colectivo que regirá las relaciones laborales en el sector de gimnasios e instalaciones deportivas los próximos 3 años (2023, 2024 y 2025). Este convenio, que representa un importante avance en la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras de este sector, establece una serie de modificaciones y mejoras que permitirá una mayor flexibilidad para los desafíos futuros.

Entre los aspectos más destacados del convenio colectivo se encuentran los siguientes:

- Actualización de las tablas salariales para 2023 con un incremento del 2% para 2024 y del 4% para 2025.
- Actualización de los importes del Plus Transporte para los próximos tres años:
  - o 2023: 2,8 euros/día.
  - o 2024: 2,9 euros/día.
  - o 2025: 3 euros/día.
- Contratos fijos discontinuos a tiempo parcial: Se ha establecido la posibilidad de que los contratos fijos discontinuos puedan ser concertados a tiempo parcial.
- Licencias retributivas: Las licencias retributivas pasarán a denominarse "excedencias con reserva de puesto de trabajo".
- Asuntos propios: Se establece el devengo de tres días anuales de asuntos propios en proporción a la fecha de inicio de la relación laboral por periodos cuatrimestrales.
- Complemento de incapacidad temporal: Se modificará el artículo 55 del actual convenio referente al complemento de incapacidad temporal para que cese la obligación de abonar dicho complemento a la fecha de finalización de la relación laboral.
- Vacaciones: El disfrute de las vacaciones se organizará en un máximo de tres bloques. Uno de los bloques deberá ser de al menos 15 días laborables a disfrutar entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, y los otros dos bloques deberán ser de al menos 3 días laborables cada uno.

Este convenio colectivo es fruto del diálogo y la negociación entre FNEID y AECG y los sindicatos UGT y CCOO, con el objetivo de establecer unas condiciones laborales justas y equitativas para los trabajadores del sector de gimnasios e instalaciones deportivas. Ambas partes celebran este preacuerdo como un importante paso hacia la mejora de las condiciones de empleo y la promoción del bienestar laboral.

Este preacuerdo deberá ser ratificado y aprobado por la Asamblea General de FNEID que se celebrará el lunes 12 de junio.

### **Un pool de talento para mejorar la empleabilidad en el sector**

La Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID) lanzará en los próximos días el mayor pool de talento del sector del deporte con el objetivo de mejorar la empleabilidad y continuar fomentando la creación de empleo en el sector.

Esta innovadora herramienta consiste en una plataforma en la cual empresarios y candidatos podrán establecer contacto directo utilizando la tecnología y la innovación en los procesos de selección, lo que permitirá disponer de una amplia oferta de perfiles, así como de oportunidades laborales que facilite la empleabilidad y el desarrollo del talento en el sector, haciendo el proceso de búsqueda sencillo, rápido y eficaz.

Con el lanzamiento de este pool de talento, FNEID da un paso más en su compromiso por fortalecer el empleo en el sector y contribuir al desarrollo profesional de las personas interesadas en formar parte de esta industria.

**Link to Original article:** <https://www.fneid.es/noticias/fneid-la-aecg-y-los-sindicatos-alcanzan-un-preacuerdo-para-la-firma-del-v-convenio-colectivo-de-instalaciones-deportivas-y-gimnasios?elem=301177>